REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Samaná, Caldas, primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No: 91

Proceso:

Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: Luis Alfonso Cotrino Urrea

Radicado:

2019-00238-00

Por encontrarla ajustada y de conformidad con lo previsto en el Núm. 1º del artículo 366 del C.G. del Proceso, el Despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas que precede.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO **JUEZ**

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAMANA CALDAS **CERTIFICO**

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No _

De la presente fecha

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Samaná, Caldas, primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

SECRETARIA: LIQUIDACION DE COSTAS

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía **Demandante:** Banco Agrario de Colombia S.A. **Demandado:** Luis Alfonso Cotrino Urrea

Radicado: 2019-00238-00

En obedecimiento a lo ordenado en AUTO No. 96 del 19 de febrero de año 2021 y de conformidad con lo previsto en el artículo 366 No. 1 del C.G. del Proceso, esta secretaría procede a realizar la liquidación de las costas en el proceso de la referencia, a saber:

Agencias en derecho	\$ 1.008.297, 8
Valor Certificado Redex	\$ 120.000, 00
Valor Certificado Redex	
TOTAL COSTAS	\$ 1 248 297 8

No aparece en el cartulario otros gastos comprobados.

A Despacho del señor Juez,

ALBA LIDA GIRALDO PÉREZ

Secretaria Juzgado Pco. Municipal